

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****656** ATOCHA PARK, S.A.

Se convoca a los accionistas de la compañía a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Augusto Figueroa, n.º 37, 2.º b, el día 21 de marzo de 2017, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 22, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2016, así como resolver sobre la aplicación del resultado obtenido.

Segundo.- Aprobar, si procede, la gestión social realizada en el ejercicio 2016.

Tercero.- Optar, en su caso, por la figura del Consejo de Administración como nueva forma de gobierno y administración de la sociedad y determinación del número de Consejeros que ha de componerlo.

Cuarto.- Ampliar la duración del ejercicio del cargo de Administrador a seis años.

Quinto.- Establecer que el ejercicio del cargo de Administrador, con independencia del sistema de gobierno y representación, es remunerado. Determinar el sistema o sistemas de remuneración, según Art. 217 LSC.

Sexto.- Como consecuencia de los acuerdos anteriores, en su caso, modificar la redacción de los Artículos 15.º, 16.º, 17.º, 18.º y 19.º de los Estatutos Sociales, e introducción de los Artículos 19.º bis y 19 ter. Aprobación del Informe emitido por el Administrador en cumplimiento de lo establecido en el Art. 286 LSC.

Séptimo.- Ceses, nombramiento o reelección de Administradores Solidarios, para el caso de mantenerse el sistema actual de administración, o, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Octavo.- Determinar, de conformidad con la nueva regulación Estatutaria, en su caso, la remuneración o asignación para el conjunto de los Administradores en 2017.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma (Art. 272.2 LSC); asimismo, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social el Informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta y el texto íntegro de la misma; también podrán solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos (Art. 286 y 287 LSC).

Madrid, 8 de febrero de 2017.- D. Luis de Santiago Barreiro, Administrador Solidario.

ID: A170010210-1